

<b>Zeitschrift:</b>	Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
<b>Herausgeber:</b>	Organización de los Suizos en el extranjero
<b>Band:</b>	40 (2013)
<b>Heft:</b>	4
 <b>Artikel:</b>	Peculiar alboroto en el Palacio Federal a causa de un acuerdo bancario con EE.UU.
<b>Autor:</b>	Engel, Barbara
<b>DOI:</b>	<a href="https://doi.org/10.5169/seals-908437">https://doi.org/10.5169/seals-908437</a>

### Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

### Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 07.01.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

## Peculiar alboroto en el Palacio Federal a causa de un acuerdo bancario con EE.UU.

**EE.UU. ejerce una enorme presión sobre Suiza para evitar que, también en el futuro, los institutos financieros helvéticos ayuden a ciudadanos estadounidenses a esconder su patrimonio y, por tanto, a evadir impuestos.**

Por Barbara Engel

Durante la sesión estival celebrada en el Palacio Federal, en Berna, imperaba el estado de excepción. Motivo para ello era la Ley federal sobre las medidas para facilitar la solución del conflicto fiscal de los bancos suizos con EE.UU., esto es, la «Lex USA». El Consejo Federal exigía la aprobación de esta ley por parte del Parlamento, sin comunicarle a éste el contenido. Según el Consejo Federal, esta Ley debería crear la base jurídica necesaria para que los bancos suizos proporcionen datos a las autoridades de EE.UU., permitiendo así que éstas localicen a los evasores fiscales. De lo contrario, los bancos que supuestamente hayan apoyado la evasión fiscal, serán inmediatamente encausados en EE.UU. También es EE.UU. quien exigió que los detalles de esta ley sólo fueran revelados al Consejo Federal y no al Parlamento.

En una democracia resulta extremadamente cuestionable que un parlamento, como poder legislativo, apruebe una ley sin conocer su contenido. Y es que en el caso de la «Lex USA» hay que sopesar los intereses con mucha cautela: ¿Qué constituye una mayor amenaza para los centros financieros de Suiza y la economía nacional? ¿La facilitación de datos o las anunciadas que-

rellas penales contra los institutos financieros? O dicho de otro modo: ¿Se puede equiparar una querella penal de EE.UU. contra un banco suizo a una pena capital para éste? No tanto, sostienen sobre todo representantes de bancos cantonales. Pero el NZZ citó el análisis de un bufete de abogados de EE.UU. sobre una escasa docena de querellas penales de EE.UU. contra institutos financieros en los últimos 30 años, en la que sale a la luz que, con una excepción, todos los institutos encausados fueron absorbidos o desaparecieron del mercado, aunque algunos no inmediatamente, pero después de varios años.

### De vuelta al Consejo Federal

¿Pero cómo salvar los centros financieros de Suiza? Ésta es en realidad la pregunta a la que deben responder los representantes del pueblo. De este modo, consejeros federales, representantes bancarios, funcionarios y expertos, seguidos muy de cerca por los medios, se dispusieron a averiguar algo esclarecedor sobre el contenido de la «Lex USA» y organizaron con la Ministra de Finanzas Eveline Widmer-Schlumpf, en diversas comisiones, una reunión maratoniana de unas 40 horas, con escasos resultados. Si bien se

logró atar cabos los representantes del pueblo no se dieron por satisfechos: el Consejo de los Estados aprobó la Ley, pero una gran mayoría del Consejo Nacional – representada por una coalición muy poco común entre la UDC, el PS y los liberales – se negó a aprobar el proyecto de ley y el acuerdo que suponía un «tráfico de indulgencias para pagar el rescate de los bancos» (así lo llamó el «Süddeutsche Zeitung»), con lo cual el espinoso asunto volvía a estar en manos del Consejo Federal. El 3 de julio de 2013, éste decidió finalmente intentar una nueva vía: en concreto, quiere concederle a cada banco que lo deseé una licencia individual para que facilite a las autoridades estadounidenses la información requerida sobre la estructura de la clientela, los empleados del banco (véase también el recuadro de la derecha, abajo), los terceros involucrados, como los agentes fiduciarios o los abogados, y sobre transferencias de patrimonio a otros países mediante los llamados «intermediarios». Al cierre de la presente edición, se desconocía si EE.UU. se daría por satisfecha con esta solución.

Lo indudable es que las autoridades de EE.UU. disponen ya de mucha información sobre el modus operandi de los institutos financieros, ya que los programas de amnistía ofrecidos por el fisco de EE.UU., el llamado IRS, desde 2009, han movido a decenas de miles de ciudadanos estadounidenses a declarar su patrimonio en el extranjero, y hasta ahora se han recaudado ya más de 5.000 millones de dólares de impuestos adicionales.

BARBARA ENGEL es redactora jefa de «Panorama Suizo»

### EL FUTURO DEL SECRETO BANCARIO

Suiza debe renunciar al secreto bancario si quiere asegurar el futuro de sus centros financieros. A esta conclusión llega un grupo de trabajo encabezado por el profesor de Economía bernés Aymo Brunetti en un análisis elaborado por encargo del Consejo Federal. Hasta ahora, el Consejo Federal apostaba por el impuesto de compensación para defender el secreto bancario, que consistía en que los bancos suizos gravaran con impuestos los patrimonios extranjeros, pero manteniendo secreta la identidad de sus clientes. No obstante, el grupo de expertos dirigido por Brunetti ha llegado a la conclusión de que la tendencia internacional se orienta claramente hacia el «intercambio automático de información» (IAI). Recomienda al Consejo Federal que en el futuro se oriente por los estándares internacionales y opina que Suiza debería participar activamente, en lo posible de inmediato, en la elaboración de un sistema de intercambio automático de información en el marco de la OCDE, lo que significaría un cambio radical de rumbo de la política del Consejo Federal.

### ¿Y QUÉ HAY DE LA PROTECCIÓN DE DATOS?

Una cuestión importante en el debate fiscal gira en torno a qué datos podrán facilitar los bancos a las autoridades de EE.UU. a partir de ahora. Sobre todo empleados de la banca, agentes fiduciarios y abogados se inquietan, pues ya se proporcionaron datos de empleados en el «caso UBS». El supervisor federal de la protección de datos Hanspeter Thür explicó que, a partir de ahora, impedirá la transmisión ilegal de datos mediante el Tribunal Federal Administrativo. También ha enviado a los bancos una hoja con las disposiciones relativas a la protección de datos. Se exige transparencia en la transmisión de datos. Los bancos deben comunicar previamente a los afectados qué documentos serán transmitidos, y darles bastante tiempo para tomar las medidas necesarias. Si una persona se niega a dicha transmisión, el banco deberá justificarla, de conformidad con la Ley de protección de datos. Si se envía información en contra de la voluntad de una persona, ésta podrá presentar una demanda civil.

[> aktuell](http://www.edoeb.admin.ch)